

(DECLÁRESE DE CURSO LEGAL BILLETES CON VALOR DE DIEZ CÓRDOBAS)

No. 60, Aprobado el 5 de Abril de 1943

Publicado en La Gaceta No. 76 del 8 de Abril de 1943

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en cartas de 26 y 30 de Marzo ppdo., el Banco Nacional de Nicaragua, informó al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, haber recibido con procedencia de la American Bank Note Company, de Nueva York, una caja con el contenido de cincuenta mil (50.000) billetes de diez córdobas (10.00) cada uno, que corresponden a parte de la emisión autorizada por Decreto Ejecutivo No. 84 de 23 de Septiembre de 1942, por la cantidad de 23 de Septiembre de 1942, por la cantidad de diez millones de córdobas (10,000.000.00), Que según acta levantada en el mismo Banco Nacional el 30 de Marzo del año en curso, transcrita al señor Ministro de Hacienda por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, el 10 de Abril de 1943, los señores **EDUVIGIS ZEPEDA** hijo, Contador de Glosa del Tribunal de Cuentas; don **JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ**, Oficial de la Sala de Contabilidad del mismo Tribunal; don **ROLANDO DAVID LACAYO**, Contador del Departamento de Emisión del Banco Nacional; don **FERNANDO DUARTE ROA**, Cajero del mismo Departamento de Emisión y don **GUILLERMO BOLAÑOS AVILÉS**, representante de la Auditoría del Banco Nacional de Nicaragua, constataron que el contenido de la mencionada caja estaba de acuerdo con la remisión de la Casa Impresora, por lo que.

ACUERDA:

Artículo 1.- Declarar de curso legal en la República, desde esta fecha, la cantidad de cincuenta mil billetes (50.000), de diez córdobas C\$ 10.00) cada uno, Serie 1942, con números de registro, en su orden del 000.001 al 050.000, dando un total nominal de quinientos mil córdobas (C\$ 500.000.00).

Artículo 2.- Estos billetes contienen las características indicadas en el mencionado Decreto No. 84 de 23 de Septiembre de 1942 y llevan las firmas del General **A. SOMOZA**, Presidente de la República; del señor **ANTIOCO SACASA S.**, Presidente del Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua y del señor **RAFAEL A. HUEZO**, Gerente General del mismo Banco Nacional.

Comuníquese – Casa Presidencial – Managua, D. N., 5 de Abril de 1943. – **SOMOZA**. – El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público – **J. R. SEVILLA**.